



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0028032/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento QUÍMICA, solicita la designación interina del Dr. Santiago Nicolás OTAIZA GONZÁLEZ, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en QUÍMICA ORGÁNICA BIOLÓGICA y QUÍMICA APLICADA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía de la Dra. Lidwina BERTRAND;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Dr. Santiago Nicolás OTAIZA GONZÁLEZ;

La notificación de los postulantes;

El Currículum Vitae del Dr. Santiago Nicolás OTAIZA GONZÁLEZ;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Dr. Santiago Nicolás OTAIZA GONZÁLEZ (Leg. 46810) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en QUÍMICA ORGÁNICA BIOLÓGICA y QUÍMICA APLICADA, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Dra. Lidwina BERTRAND, hasta el 31 de Marzo de 2021.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0028032/2019

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

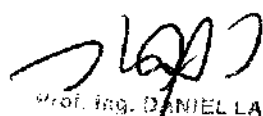
Art. 3º).- El Dr. Santiago Nicolás OTAIZA GONZÁLEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química y archívese.

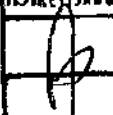
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 567 - H.C.D.- 2019

REVISADO


Dr. Véliz Sáenzfeld 1600
5016 CORDOBA - República Argentina
ÁREA OPERATIVA